

**RESOLUCIÓN N° 39 /2.022**

**“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO EN EL OBJETO DEL GASTO 199 “OTROS GASTOS DEL PERSONAL”, A FUNCIONARIOS PERMANENTES Y COMISIONADOS DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)”**

Asunción, 28 de Enero de 2022

**VISTO:**

La Providencia DGDP N° 45/2022, por la cual la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), remite a la a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), el Memorando DAPE N° 022/2022, de fecha 28 de enero del año en curso, por el cual el Departamento de Administración del Personal, dependencia de esa Dirección, remite pedido emisión de Resolución por la cual se autorice el pago de remuneraciones, en el Objeto del Gasto 199 (Otros Gastos de Personal), a funcionarios permanentes, designados a ocupar de forma interina un cargo de nivel superior, adjuntando a tal efecto la planilla correspondiente, y;

**CONSIDERANDO:** *Que*, la planilla citada ha sido elaborada en base al Informe DGASP y BE N° 100/2021, de fecha 25 de febrero de 2021, emitido por la Dirección General de Administración de Servicios Personales y Bienes del Estado (DGASP y BE) del Ministerio de Hacienda.

*Que*, el Decreto N° 6581/2022, **POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6873 DEL 4 DE ENERO DE 2022, «QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022»**, en su Anexo “A”, Guía de Normas y Procesos del PGN 2022, en su Capítulo 03 – “Sistema de Presupuesto”, artículo 35° “Clasificador Presupuestario de Gastos”, w) **199-Otros Gastos de Personal, w.01) Inciso a) causas presupuestarias o administrativas justificadas**, numeral 2): “Asignación al funcionario o personal público de carrera en concepto de diferencia de sueldo en los casos que ocupen cargos interinos de mayor asignación siempre y cuando la Entidad tenga previsto en su Anexo del Personal el cargo referido; por tanto, solo se podrán ocupar cargos que se encuentren contemplados en el Anexo del Personal de la Entidad”.

*Que*, el artículo citado establece además, con referencia a la **imputación Presupuestaria y autorización**, que: “Los conceptos de gastos del personal previstos en los apartados precedentes (w.01 al w.05) serán autorizadas por disposición legal emitida por la Máxima Autoridad Institucional.

*Que*, el artículo 36° del Decreto arriba citado establece: “...”Los Informes emitidos por la DGASPYBE correspondientes a los Ejercicios Fiscales 2019, 2020 y 2021 en forma favorable, serán válidos para los procesos de pagos en el presente Ejercicio Fiscal, siempre y cuando los funcionarios afectados se mantengan en sus mismos cargos y con la misma función”.



...///

**RESOLUCIÓN N° 39 /2.022**

**“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO EN EL OBJETO DEL GASTO 199 “OTROS GASTOS DEL PERSONAL”, A FUNCIONARIOS PERMANENTES Y COMISIONADOS DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)”**

...///

**Que**, obra en el expediente copia del Informe DNCS N° 100/2021, de fecha 25 de febrero del año en curso, originado en el Departamento de Normativa y Control Salarial de la DGASP y BE, donde se autoriza el pago por diferencia salarial Objeto del Gasto 199 – “Otros Gastos de Personal” a personal permanente y trasladado temporalmente a la Institución.

**Que**, la DGAF, por Providencia de fecha 28 de enero de 2022, remite el presente expediente a la Dirección de Secretaría General, para la emisión de la Resolución correspondiente.

**POR TANTO:** En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

**EL PRESIDENTE  
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA  
RESUELVE:**

**Artículo 1° AUTORIZAR**, pagos en el Objeto del Gasto 199, en concepto de “Diferencia de Sueldo”, a funcionarios permanentes y comisionados temporalmente al Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), en forma mensual, a partir del 1 de enero al 31 de diciembre del año en curso, de conformidad al Anexo de 1 (una) página FF.10 – FF.30, que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2° COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida archivar.



Ing. Agr. César Espinola  
Director Secretaría General



Ing. Agr. **LORENZO MEZA**  
Encargado de Despacho - IPTA

COPIA